



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 711 / 2015.-

ZAPALLAR, 29 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorándum N° 31/2015, de fecha 28 de enero de 2015, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 15 de Enero de 2015, emitida en la Notaría María Gloria Acharan Toledo.

DECRETO:

1° PAGUESE factura correspondiente a cesión de factura a nombre de **COMERCIAL PERBOX SpA a BANFACTORING S.A.**, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
00016	30.12.2014	11.836.038.-	Servicio de Revestimiento e Instalación de Contenedores Playa La Laguna

2° GIREESE cheque a nombre de **BANFACTORING S.A.**, Rut. N° 76.299.831-9, por la cantidad de \$ **11.836.038.-** (once millones ochocientos treinta y seis mil treinta y ocho pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.005.002.000** denominada "**Adquisición de mobiliario y otros para equipos comunal**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS / DA. 711.2015

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- DEPTO. DE CONTROL
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / pfc.